



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 477

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- La LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que no implemente la política pública de instalación de parquímetros en el municipio de Oaxaca de Juárez, en razón, a que en experiencia anterior y actualmente la ciudadanía ha expresado su inconformidad y rechazo a los parquímetros.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.477

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 27 de noviembre de 2019.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.**

**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.**

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**